



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 061-2020-P-CSJGU/PJ

Huancayo, treinta de enero del
año dos mil veinte.-

Sumilla: "DISPONER el funcionamiento en el Distrito Judicial de Junín de los aplicativos informáticos SIGEM, RENAIN y REMIMEP".

VISTA:

El Informe Técnico No. 000001-2020-MEF-GAD-CSJGU-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra plenamente facultado para autorizar las encargaturas de los auxiliares jurisdiccionales y administrativos del Distrito Judicial.

Segundo.- Sobre el Proceso de Modernización de la Gestión Pública

Siendo que el Estado peruano viene implementando distintas acciones para lograr alcanzar los objetivos de la modernización de la gestión pública con miras al 2021, estas acciones necesitan ir acompañadas por tendencias globales que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país. Así pues, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Tercero.- Sobre el Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios - SIGEM

Mediante la Resolución Administrativa N° 087-2018-CE-PJ del 14 de marzo del año 2018, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió aprobar el uso obligatorio del





“Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios” en la Corte Superior de Justicia, entre otras Cortes Superiores, que integran el Programa Presupuestal de Familia N° 0067, para ser aplicados por los jueces, personal jurisdiccional y administrativo, y miembros de los Equipos Multidisciplinarios de la especialidad de Familia. La utilización del aplicativo informático “Sistema de Gestión de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios – SIGEM” tiene por finalidad mejorar los procedimientos de atención de solicitudes de informes técnicos de los Equipos Multidisciplinarios, vinculada a la labor jurisdiccional, lo cual mejorará la toma de decisiones, asimismo permite generar indicadores de desempeño del Programa Presupuestal 0067 “Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia” para la evaluación de los resultados logrados.

Cuarto.- Sobre el Registro Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal - RENAIN

A través de la Resolución Administrativa N° 324-2017-CE-PJ del 20 de noviembre del año 2017, el Consejo Ejecutivo resolvió autorizar la implementación del “Registro Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal – RENAIN” con firma electrónica y certificado digital, en la Corte Superior de Justicia de Junín, entre otras cortes, que integran el Programa Presupuestal “Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia” –PpR 0067. El referido aplicativo informático tiene como finalidad ser una herramienta de consulta que contribuya a la resolución de casos penales, lo que elevará los niveles de eficiencia para una mejor decisión de las unidades de dirección y una opción de consulta a la RENIEC de menores.

Quinto.- Sobre el Registro de Víctimas con Medidas de Protección - REVIMEP

Mediante Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP del 26 de julio del año 2016 se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30364, “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”; Reglamento que establece en su artículo 46° la creación del Registro de Víctimas con Medidas de Protección a cargo del Poder Judicial mediante un sistema informático, en el cual se registrará las medidas de protección y aquellas medias otorgadas por los Juzgados de Paz a fin de coadyuvar a la mejor protección de las víctimas.

Sexto.- Sobre la implementación de los aplicativos informáticos SIGEM, RENAIN y REVIMEP

Mediante Informe N° 000001-2020-MEF-GAD.CSJJU- PJ del 15 de enero del año 2020, la Lic. Hortencia Olga Luya Ayllón, Administradora del Módulo de Familia da a conocer a esta Presidencia, que encontrándose implementado los aplicativos informáticos SIGEM, RENAIN y REVIMEP, y contando con el Acta de capacitación, puesta en producción, monitoreo y cierre de implantación de fecha 18 de diciembre del





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 061-2020-P-CSJJU/PJ

año 2019, firmado por ella; el Ing. Milton Romero Carbajal, Administrador del Módulo de Justicia Integrado en Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar; por la Dra. Lilyan Rivera Ruiz, Coordinadora del Registro Distrital Judicial; por el Ing. Henry Uribe Zevallos, Coordinador de Informática y por el Ing. Raúl Díaz Vargas, Analista del Área de Implantación de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial; recomienda se disponga mediante resolución administrativa el funcionamiento de los referidos aplicativos informáticos.

En ese sentido, habiéndose realizado la implementación de los aplicativos informáticos SIGEM, RENAIN y REVIMEP, consideramos que a fin de proseguir con los objetivos de las referidas herramientas tecnológicas resulta apropiado disponer su funcionamiento y establecer la obligatoriedad de su utilización.

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el funcionamiento en el Distrito Judicial de Junín de los siguientes aplicativos informáticos:

SIGEM	Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios
RENAIN	Registro Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal
REVIMEP	Registro de Víctimas con Medidas de Protección

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER el uso obligatorio de los aplicativos informáticos señalados en el Artículo Primero de la presente resolución, por parte de los magistrados, jueces de paz, personal jurisdiccional, miembros del Equipo Multidisciplinario, personal administrativo del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar y personal administrativo del Módulo de Familia de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital realice las acciones correspondientes para su ejecución, debiendo dar cuenta a esta Presidencia el cumplimiento de la misma.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Programa Presupuestal PPR 0067: “Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia”, a la Gerencia General del Poder Judicial, al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Gerencia de Administración Distrital, al Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, al Módulo de Familia, a Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN